



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veinticinco (25) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Francisco Alejandro Calle y Otro
Demandado:	Banco Agrario de Colombia y Otro
Radicado:	05154 31 12 001 2015 00301 00
Asunto:	Pone en conocimiento

Ahora, previo a decretar la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante, se pone en conocimiento la solicitud de terminación por pago presentada por la ejecutada; para los fines que considere pertinentes.

De otra parte, se requiere a la parte ejecutada Banco Agrario de Colombia, para que presente la solicitud de terminación conforme lo establece el art.461 del CGP, allegando la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ